



1 E/ 348

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **31 DIC. 2010**

10/05/007/25955

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la renovación de las contrataciones de los Administrativos – Nivel VI, en régimen de "Contratos a Término", de acuerdo con los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 Y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y Decreto N° 138/2010 de 26 de abril de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2010, se aprobó la contratación en el mismo régimen de contratos a término de Administrativos Nivel VI.-

II) que persisten las necesidades de personal para la realización de tareas administrativas, derivadas del cumplimiento de las actividades propias de la Dirección Nacional de Aduanas y que existe crédito presupuestal, según surge del listado SIIF, lo que posibilita la renovación de contratos solicitada.-

**CONSIDERANDO:** I) que se realizó la correspondiente reserva del crédito a fin de hacer frente a las presentes contrataciones.-

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" la renovación de los contratos en régimen de Contrato a Término a los señores/as:

C.I.	NOMBRE	CATEGORÍA/NIVEL	RETRIBUCION (a valores enero 2010)
4.074.449-6	ARGAIN, FANNY	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134

AS/RH

2010/05/007/25955

2.922.266-1	BACIGALUPI, MARÍA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
2.013.877-0	CAPEL, PATRICIA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.489.447-7	CASTILLO, MIRIAM	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.636.874-7	CORREA, JUDITH	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.500.804-5	CORREA, JOAQUÍN	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.407.882-9	DI TOMASSO, ANTONIO	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.892.124-8	DÍAZ GIOVANNA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.676.258-1	FERREIRA, NATALIA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
2.008.010-7	GLISENTI, INÉS	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.860.986-0	GÓMEZ, CARLA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.749.226-4	GONELLI, VALERIA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.629.669-1	GONZÁLEZ, ANA MARÍA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.119.285-6	LAMBERT, MÓNICA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.190.013-8	LEAL, MARÍA ALEJANDRA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.953.410-5	LIZZADINI, MELISSA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.143.382-0	MACHADO, ROXANA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.401.490-8	MOLINA, FERNANDO	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.528.854-6	PERAZZA, FERNANDO	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.894.633-5	PÉREZ, ANA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.038.916-3	PUGLIA, SOLANA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.425.695-4	PUJOL, TIANA	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.066.422-4	RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
3.279.368-9	SAAVEDRA, JENNY	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134
4.268.962-0	SALVATORE, ALEJANDRO	Administrativo/Nivel VI	\$ 14,134

2º) Los montos establecidos para los respectivos contratos corresponden a valores de enero de 2010 a los que deberán agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto 376/003 de 11 de setiembre de 2003, incluida la prestación de asistencia médica (FONASA) y se reajustarán de acuerdo a los incrementos salariales que disponga el Poder Ejecutivo para el Sector Público.-

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

10/05/007/25955

3º) La duración de los contratos será a partir de la notificación de la presente resolución, y hasta el 31 de marzo de 2011, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo a Término referidos, deberá actualizarse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

1911